

Patente Española

111005

MEMORIA

descriptiva sobre "Un charco de goma o de otra materia elástica para preservar el calzado y para usos análogos"

FOR

Albert Felix

DE

Paris,

Francia



El presente invento tiene por objeto un chanclo constituido esencialmente por una funda elástica de hoja de caucho delgada y convenientemente conformada, de manera que pueda adaptarse :

a) bien sea al pié, por encima del calcetín o de la media, a fin de resguardar el pié contra la humedad y el frío, a la par que se evita el desgaste del talón y de la punta de la media, o

b) bien sea como envoltura o guarnición para enfundar el calzado de lujo durante su fabricación, a fin de evitar, toda mancha, en reemplazo de los guantes protectores de tela, tejido o papel que actualmente se emplean, y que se cosen o fijan por medio de tachuelas.

Esta última forma de utilización del caucho ofrece grandes ventajas, puesto que asegura para el calzado una mejor protección, a la par que disminuye la mano de obra de operarios especializados, por el hecho de que basta con ensartar o enfundar con la mayor facilidad dicho chanclo sobre el calzado previamente conformado ya y puesto en la horma.

Este chanclo protector puede hacerse en toda clase de colores y en todos los tamaños, por ejemplo, de caucho transparente lo cual permite hacer que sea invisible cuando se emplea sobre la media o calcetín, o, durante la fabricación del calzado, reconocer el modelo que hay que trabajar.

La descripción siguiente comparada con el dibujo que se acompaña, y que se dá a título de ejemplo, permitirá formar cabal juicio acerca de la manera de realizar el invento.

Las Figs. 1 y 2, son vistas de costado y en planta de esta clase de chanclo.



La Fig. 3, muestra el chanclo ~~enfundado~~ en una pieza de calzado en curso de fabricación y montada en la horma.

La Fig. 4, muestra este chanclo o calzo cuando se utiliza directamente por encima de una media o calcetín.

El presente chanclo está constituido por una funda a hecha de una hoja de caucho delgada y convenientemente conformada para que pueda adaptarse al pié.

Dicha funda puede estar constituida, por ejemplo, recortando en una hoja o plancha de caucho delgada dos tiras o bandas que tengan el contorno representado en la fig. 1, y que se pegan luego, en la forma de costumbre, a lo largo de una parte de su contorno. Se podrán colocar unos refuerzos en los ángulos a^1 , a^2 para evitar las rasgaduras, refuerzos que podrán estar constituidos, por ejemplo, pegando una piecscita de caucho postiza en la cara interna, o bien en la externa, o en ambas de dicha hoja, o bien remontandolas, es decir, de manera que se peguen a la vez sobre la cara externa y la cara interna de la hoja.

No obstante, puede emplearse cualquier otro modo de fabricación.

En la Fig. 3, vá representada la aplicación de este sistema de chanclo a la industria del calzado, yendo el chanclo a enfundado sobre un zapato h dentro del cual se habrá metido de antemano la horma g.

Explicado lo que antecede, fácilmente se comprenderá que este género de chanclo o funda abrevia y facilita el trabajo de montura y acabado, e implica, por consiguiente, una notable disminución en el precio de coste de la fabricación, circunstancias estas que constituyen un adelanto sumamente importante en esta



industria.

Se comprenderá que si este chanclo se ensarta sobre el zapato h antes de que se le haya aplicado el piso o suela, es posible, recortando la parte inferior o base de dicho chanclo, dejar que subsista la hoja de caucho así recortada para pegar luego la suela. De este modo la hoja o funda de caucho asegurará una perfecta hermeticidad, e impermeabilidad al calzado y resguardará el pié contra toda humedad que pudiera introducirse por el piso. El chanclo, provisto tambien de un vaciado o recortadura en su base puede servir tambien como estuche o funda para el calzado de lujo en uso, pasando el talón del zapato o bota por el vaciado o calado antedicho.

Este chanclo puede utilizarse tambien como artículo de género de punto, según se muestra en la Fig. 4.

En este caso, después de haber calzado los piés con las medias o calcetines se introducen los piés directamente en los chanclos, con lo cual se resguarda el talón y la punta del calcetín o media contra todo roce o desgaste, impide que el pié perciba la humedad procedente de la suela del calzado en tiempo de lluvia o nieve y conserva el pié caliente en época de frío.

Dicho se está que se pueden introducir modificaciones en el guante que acabamos de describir, sin apartarse por ello del alcance del presente invento, en particular a este chanclo o guante se le pueden dar cualesquiera formas y dimensiones apropiadas.

N O T A .

=====

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de mi invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debo hacer constar nuevamente que las



disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. Tambien se hace constar que dicho invento se refiere a la patente francesa de fecha 18 de Enero de 1928, señalada con el N^o 647.455, y que se acogía a los beneficios del art^o 16 de la Ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicito patente de invención por veinte años en España, es por: "Un chanclo de goma o de otra materia elástica para preservar el calzado y para usos análogos", caracterizándose por lo siguiente:

1^a.= Por el hecho de estar constituido el chanclo por una funda o camisa hecha de una hoja de caucho delgada, transparente u opaca, y de conformación conveniente, para cubrir a la manera de un guante que ciña el pié previamente provisto de media o calcetín, o bien el calzado de lujo tanto en el curso de fabricación como una vez terminado.

2^a.= Un chanclo o funda con arreglo a la reivindicación 1^a, formado por dos hojas que se pegan a lo largo de su orilla.

3^a.= Un chanclo o funda con arreglo a la reivindicación 1^a, provisto de refuerzos en los sitios que son susceptibles de rasgadura.

"Un chanclo de goma o de otra materia elástica, para preservar el calzado y para usos análogos"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.



Esta memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 17 de Enero de 1929.

Albert Felix.

P. P.

Fig. 3

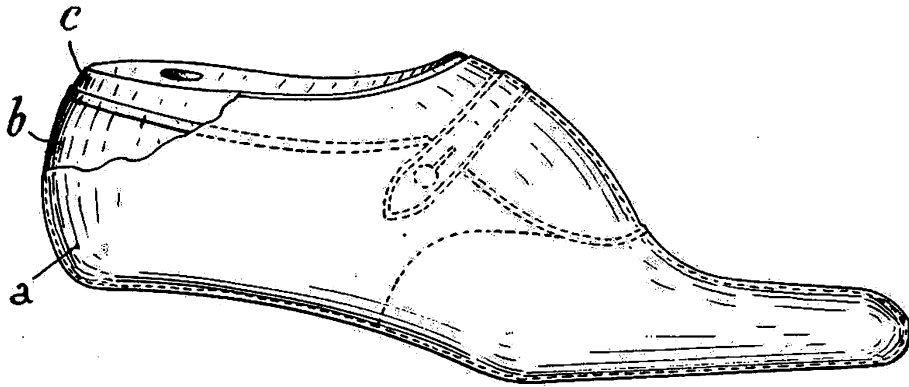


Fig. 1.

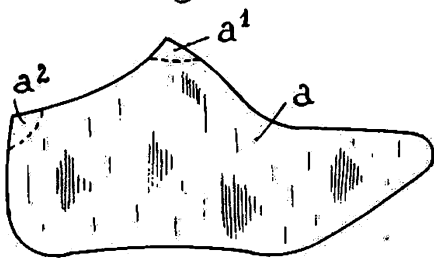


Fig. 2.

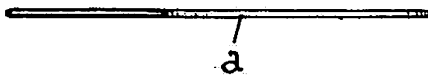
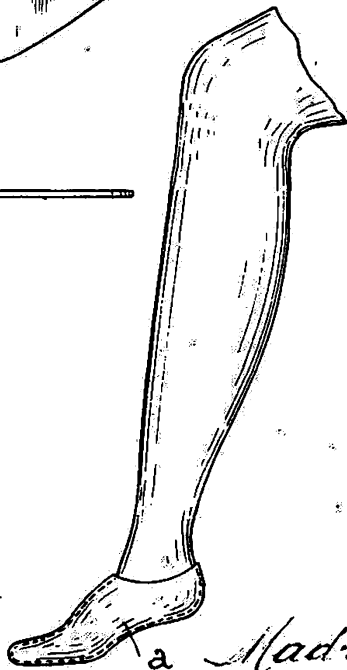


Fig. 4.



Madrid 17 de Enero de 1929

J. Gonzalez